



Urena marina.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Y IRON.
aban ha xex por los cargos generales que se formen a los capi-
tulares de este Ayuntamiento = A Cuenda que d hos señores
con el señor D Gregorio Carrascosa, practiquen en este asunto
lo que correspondan en Justicia a dictamen de los Abogados de
esta Ciudad, y a este efecto se les confiere la Comision poder
y facultad que fuere bastante.

Memorial de N. Antonio Valero Ochoa
Diose
Mem. de los señores Felipe Canton, Cerinoy y fabricantes de sedas en
Fabricantes de la
Seda, sobre cobranza de esta Ciudad, sobre la novena que intentan el Virrey y Obis-
po de Oaxaca en el Con-
sejo de la Seda, para la cobranza de diezmos. El qual es insertado
original en este Acuerdo, y es como sigue.

Agricultura moria

La Ciudad habiendolo oido, y conferido; Lo cometo á los señores
D^{ns} Josef Monino Revisor, Dⁿ Antonio Caxaxa Proc.^{or} Sindico
General, y Dⁿ Gregorio Caxaxa Juroado; A fin de que o dictamen
de los Abogados practiquen en Justicia, quanto de diligenzia se
requieran para enlaxar todas las gabelas, y permizios al Común
en la pretension que contiene el Memorial.

Entra el Senor D. Juan Antonio Sanchal dea.

Sobre el corte de agua de
de Barueras; se pongan
mas Oñas y a mas q.
comprehende la